

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 3.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.
A precios convencionales.

SANTANDER 7 DE JUNIO DE 1864.

Después de regalarnos el defensor de los fueros vascongados, Sr. Salamero y Martínez, el mas bello y seductor programa económico, político y administrativo que imaginarse puede, aunque pierda mucho de su encanto desde que se le subordina á ciertas condiciones de tiempo y de circunstancias que pueden llamarse imposibles, vuelve á dirigir los acostumbrados apóstrofes á los liberales, reasumiendo todo su pensamiento ultra-reformista en un consejo que envuelve la solución mas donosa que pueda imaginarse para alcanzar la apetecida unidad. Oigamos sus mismas palabras, porque apenas es dado sustituirlas con otras mas espresivas ni de significación mas profunda para llegar cuanto antes al sistema federativo.

«Pero nosotros, dice el publicista regenerador, aun con los liberales esperamos alguna cosa. Mil veces se han dado ciertas ventajas á los pueblos y se las han vuelto á quitar: mil veces se han quitado ciertos impuestos, se han vuelto á poner y hoy hemos llegado á un punto que se devuelven las multas y se disminuyen, ó se quitan los derechos de timbre, haciendo un beneficio á los periódicos. Pues si hemos principiado ya en estas reformas, si andamos tan bien por este camino de concesiones, ¿por qué quitar los fueros á las provincias Vascongadas? Si hemos de creer á las doctrinas liberales, ¿por qué esos liberales quieren quitar unos derechos á un pueblo que le dan todas esas ventajas y todas esas felicidades? Si los hombres de la libertad procuran y quieren hacer el bien de la nación española; si es mas fácil hacer lo poco que lo mucho; si es muy conveniente en política tener un pueblo que nos escite, y á quien podamos imitar en nuestras reformas, por qué esos hombres de la libertad principian por quitar los fueros á un pueblo, arrebatándole con ellos su bienestar, imposibilitándonos en nuestro propósito de hacer la felicidad para hacer el todo, ya que nos era difícil hacer una parte, y quitándonos, por último, de la vista un pueblo dichoso á quien podíamos seguir?»

Los fueros de las provincias Vascongadas no pueden quitarse sin grandes inconvenientes, sin quitarnos á todos una feliz

esperanza, sin que se cometan injusticias, y sobre todo, sin que desaparezca la verdadera legislación española, que es donde se conserva con mas pureza, que da el carácter del pueblo que la formó y está conforme con la índole de sus aspiraciones.»

Esta peregrina solución corre parejas con la del Nudo Gordiano cuyo recuerdo en alas de la historia y la tradición ha llegado hasta nosotros, como proverbial, y eso que cuenta fecha mas larga, con permiso de los vascongados, que sus venerandos fueros. Así se corta de raíz ó se arranca de cuajo la semilla de la discordia: hagámonos todos aforados, restablézcanse los antiguos privilegios de que gozaban las diversas comarcas ó pequeños estados en que estaba fraccionado el suelo de las Españas; vengán Navarra, Aragón, Valencia, Barcelona y hasta los vecinos Muzárabes de Toledo, que tenían su fuerecito especial tan guapo y pintiparado como el primero; acudan presurosas todas las ciudades, concejos, villas y aun lugarejos que obtuvieron y gozaron por siglos enteros privilegios especiales, como Sepúlveda, Haro, Navarrete, Escalona, Uclés y Molina, Durango y San Sebastian, Oviedo y Llanes, y tantos y tantos como se pueden citar; y por fin y postre acudiremos tambien nosotros, los vecinos y moradores de la Villa de San Emeterio, exhibiendo nuestros pergaminos (y que están por mas señas en latin, aunque mediocre y un si es ó no es degenerado y rastrero), donde se encuentran consignados fueros y privilegios que nada deben á los vascongados ni á los demás privilegios habidos y por haber. Gracias sean dadas á la gracia de S. M. Don Alfonso VIII, á la sazón (11 de julio de 1187, y ya nos parece que habrá llovido desde entonces) Rey de Castilla y de Toledo, que con su mujer doña Eleonora tuvo empeño en que comiéramos y bebiéramos pan y vino muy barato, casi de balde; y no que ahora nos cuesta un sentido con tanto derecho de consumo, y tanto bien como nos aflige.

Oh qué lástima! ¿Y no volverán aquellos

benditos tiempos de holgura y bienandanza? ¿Qué unidad, qué centralización, qué sistema económico moderno de los inventados para dar fuerza, cohesión y solidez al edificio social, para constituir nacionalidades fuertes y respetables, única garantía de verdadera independencia, vale lo que uno solo de esos monumentos eternos de la antigua civilización, que nos recuerda y nos pone á la vista, para estasiarnos contemplando tanta felicidad, el interesante espectáculo de un hombre enforcado porque mató el halcón de su buen señor, ó porque no quitó la montera delante del Merino? ¿Cómo pueden competir en benignidad y dulzura las leyes modernas con aquellas interesantes fazañas y alvedrios, en virtud de las cuales, y por un quitame allá esas pajas, se cogía á un plebeyo con un racimo de uvas de la viña señorial, y se le propinaban sendos cien azotes por cada grano, y se quedaba mas fresco que una lechuga, aunque sin pizca de pellejo en las espaldas?

Pues, señor, no hay más que pedir. Volvamos atrás como nos aconseja el Sr. Salamero, y bien pronto reconoceremos y palparemos la ventaja. Solamente se nos presenta una leve dificultad y nos asalta una dudilla algo mortificante; es á saber: el día en que cada pueblo, encerrándose en su concha, ó digámoslo así, aforándose con sus pergaminos, se declare libre, independiente, autónomo que dicen los aliados pseudo cántabros, y sobrevenga un conflicto internacional, ó sea preciso acudir á regiones remotas en defensa del honor y de los intereses nacionales, ¿qué haremos? ¿Quién se encarga de echar el cascabel al gato? Porque los unos dirán: «del Arbol Malato yo no salgo, aunque arda el mundo;» otros exclamarán: «¡para lo que yo aventuro, que se lo lleve todo la trampa!»... et sic de ceteris... Y dejémoslo, porque esto sería el cuento de la buena pipa.

Una sola observación racional hallamos en el párrafo que vamos comentando, y tomamos acta de ella para redargüir á nuestro contrincante: dice éste que es mas fácil hacer lo poco que lo mucho: concedido;

pero permítanos el dialéctico vascofilo tomar aunque sea prestada la premisa para establecer nuestro silogismo, y le probaremos lo contrario de su predilecta tesis. Vámonos allá: es mas fácil hacer lo poco que lo mucho: es así que es menos trabajo cumplir lo establecido en la ley de 25 de octubre de 1839, confirmado en repetidas ocasiones y recientemente reconocido como necesario en el artículo 2.º de la novísima de gobierno y administración de las provincias, que trastornar todo el régimen general de las 46 provincias no aforadas; luego... saque V. la consecuencia.

Ahora, si se tiene la pretensión ó la manía de hacernos creer que las tres provincias hermanas son, valen y significan mas que las cuarenta y seis primas; si la vanidad de los vascofilos llega hasta lo mas sublime del ridículo, como sería el pretender que todo se debe subordinar á sus vetustas instituciones, y que por ellas deben modelarse las de la España entera; entonces... entonces, ¿qué hemos de decir?

Porqué lo que nosotros no sabíamos, y esa noticia nos admira sobre todo lo que dice el articulista, es que no haya en los tiempos que corremos legislación española de pura raza sino la de los fueros vascongados. En hora menguada se han devanado los sesos Gomez, Gregorio Lopez, Montalvo, Posadilla, Palacios Rubios y otros cien y cien comentadores del derecho español antiguo y moderno; y bien perdieron su tiempo los reyes, los concilios y las cortes en hacinar esa mole indigesta de códigos que desde el Fuero Juzgo, el Fuero Real, las Siete Partidas y la Novísima Recopilación hasta la ley hipotecaria vigente vienen formando el modo civil de ser de una gran nación. Valientes papanatas han sido todos esos reyes, perlados, ricos homes y procuradores en cortes, incluso los legisladores del presente siglo, que han gastado tanto tiempo y saliva en la obra lenta pero constante de uniformar nuestra legislación en todos los ramos de la administración política y civil. Pues si legislación española neta y pura y perfeccionada hasta lo infi-

7

FOLLETIN.

CAUSA

seguida en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, contra Vicenta Sobrino, D. Carlos Casulá y otros, por asesinato á Doña Vicenta Calza, perpetrado en la calle del Fúcar.

CONTINUACION.

Falso ó cierto este suceso, mas ó menos relacionado con los insultos que sufrió doña Vicenta en la Carrera de San Gerónimo, la declaración de D. Antonio Montero lleva á consecuencias muy graves para el procesado. Por ella se descubre la ferviente pasión de D. Carlos Casulá; se comprende la irritabilidad cuando la veía contrariada; se adivina su deseo de obrar exento de toda traba, y se conoce que era capaz de tentar contra doña Vicenta Calza, pues bien patentemente lo indican las palabras de que le iba á poner en el caso de hacer con ella una majadería. De este modo in ligno olvidaba el procesado sus deberes, conducta censurable, conducta no estraña en el que lleva su propia hija al lugar donde se postergaba su amor de padre y se anquilaba su cariño de esposo. (Pieza 1.ª fól. 421.) La constancia, la fidelidad, todas las virtudes de que era ejemplo doña Vicenta Calza ya le repugnaban y herían como torcedor de su conciencia (pieza 1.ª fól. 395 vuelto); ya quedaban olvidadas y desconocidas suponiendo á la noble señora capaz de una delación baja y cobarde. Decía á las de Rivelles y Montero, que sentía mucho fuese su esposa de conducta tan buena é irreprochable. (Relación de doña Vicenta á D. J. Nicolás de Salas. Pieza 1.ª fól. 395 vuelto.)

Cuando ocurrió un incendio en la tienda de las perfumistas, se formó el oportuno procedimiento de oficio y fué al parecer dirigido al juzgado un anónimo acusando como autores de este siniestro

á los dueños del establecimiento y á D. Carlos Casulá. Enterado este, lo atribuyó; á su esposa, quejándose de ello á D. Antonio Montero; y al hacer este relato, segun dice el testigo (pieza primera 1.ª fól. 400), se presentaba el D. Carlos en un estado de exaltación tal, que el declarante tuvo que trabajar grandemente para calmarlo, y sin embargo no pudo desvanecer en él la idea que le dominaba. Estas manifestaciones de pasión inconsiderada y ciega descubren en el presunto reo un germen de rencor y de venganza, del que tal vez haya brotado el crimen.

Señalados son los casos en que un amor ilegítimo se mantiene en consorcio con el interés: al vicio torpe va con frecuencia unido el precio vil. D. Carlos Casulá necesitaba dinero para comprar vedadas simpatías, y doña Vicenta Calza se querrelaba de que el sagrado depósito de su dote servía de merced á impuros favores. ¿Era fundado este temor?

Doña Vicenta Calza, segun escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada en Zaragoza á primero de octubre de 1853 ante el notario don Juan Soler, y reconocida por D. Carlos Casulá (pieza 2.ª fól. 524 vuelto y 545 vuelto), aportó á la sociedad conyugal un olivar de cuatro cahices y dos cuarteles, en la Romadera, término de la espresada capital; una casa, dos solares y un huerto en el lugar de Juslibol, varios trozos de tierras blancas en término de la ciudad de Borja, varias ropas, muebles y alhajas y 62,000 rs. vn. en metálico efectivo. D. Carlos Casulá, segun la misma escritura, hizo aportación del usufructo que le correspondía en los bienes de su hija doña Carolina Casulá y Garely; el usufructo que á nombre de la misma le pertenecía por el quinto de los bienes de su padre político D. Juan Bautista Garely, juntamente con la parte de herencia de este en que habia sucedido á su citada hija; las cantidades que en cuenta documentada resultaba haber satisfecho

por el funeral de su primera esposa; las que importaron los pleitos y demás gastos suplidos á nombre de su mencionada hija doña Carolina, y varias ropas, muebles, efectos y alhajas, segun nota reconocida y firmada por los contratantes.

No consta qué bienes muebles existan como remanente de este caudal; pero resulta, por confesión de D. Carlos Casulá (pieza 2.ª, fól. 562 vuelto y 563), que el procesado heredó de su precitada hija una casa en Valencia, hoy existente y embargada á las resultas de esta causa, y unas tierras en Torrente, que enagenó por precio de treinta mil reales, poco mas ó menos. Consta igualmente que el olivar de la Romadera se vendió por tres mil duros próximamente y los bienes de Juslibol por tres mil reales. Nada se justifica sobre la inversión dada á este capital de cinco mil duros, ni á los 62,000 rs. en metálico, pues aunque dice el tratado como reo que negoció con estos fondos para cubrir sus atenciones, ni ha probado su inversión y productos, ni ha designado la forma en que actualmente subsisten las indicadas sumas. Luego razón tenia doña Vicenta Calza para asegurar que sus bienes dotes eran malversados, y para procurar se afianzase su reintegro, segun espresamente se habia convenido en las capitulaciones otorgadas. (Pieza 2.ª, fól. 526 vuelto.)

No era fácil acreditar que los ocho mil y cien duros sirvieran en su totalidad de medio indigno á viciosas inclinaciones, algo acaso reclamarían las necesidades domésticas, pero siempre aparecía bien claro por la resultancia del proceso que mientras doña Vicenta Calza sufría penalidades y privaciones, su esposo comprometía la firma en asuntos de responsabilidad para las perfumistas y ofrecía con dañado propósito diferentes obsequios á los individuos de esta familia.

Por reprehensible que esto fuera, no ha sido por desgracia bastante: habia necesidad de escusar todo ulterior compromiso, de adquirir lo que no se

habia perdido aun, y la voluntad de aquella desgraciada esposa fué violentada para presentarse algun día al procesado como sucesor universal de la misma.

D. José Nicolás de Salas (pieza 1.ª fól. 231), declara haberle confiado doña Vicenta Calza que durante la enfermedad por ella sufrida, cuando habitaba en la calle del Baño, se presentó un día su esposo, acompañado de otro caballero que no conoció bien, pero que creía era un escribano, domiciliado en la plazuela de San Miguel, y le dijo firmase un documento que le presentaba dicho caballero, á lo cual se negó obstinadamente con señas, pero que despues de varias instancias le tomó Casulá la mano y con la suya le obligó á firmar el documento cuya clase ignoraba, si bien convino con el testigo despues de varias reflexiones, en que debia ser un testamento. Revelaciones análogas hizo la misma doña Vicenta á los señores don Rafael Franco, D. Antonio Montero, D. Cirilo Franquet y D. Miguel Sanz (pieza 1.ª fól. 312, 399, 503 y 498 vuelto), habiendo pedido al último consejo sobre el modo de dejar sin efecto aquella disposición testamentaria, como lo verificó otorgando su última voluntad ante el escribano don José María Garamendi y cinco testigos vecinos de esta corte.

Tambien José García, antigua criada de doña Vicenta Calza, asevera (p. 1.ª f. 217) que su señora le mandó quitar el picaporte de la cerradura, para evitar, segun le dijo, que su marido, aprovechándose de su estado, la hiciese firmar algun papel para quitarle la asignación que le daba, así como abusó en otra época en que estando enferma, la obligó á firmar un testamento, dejándole por heredero de sus bienes.

Tales fueron las graves revelaciones de doña Vicenta Calza. Hay de ellas comprobación suficiente en el sumario: El ministerio fiscal cree que si el testamento que contra su voluntad firmó doña

nito apetezcan, ¿cómo es que olvidaron lo mejor, que en casa estaba, para irse, como si dijéramos, por los cerros de Ubeda en busca de fórmulas extravagantes para constituir un Estado fuerte, poderoso y bien administrado? ¿Por vida del que ató á Cristo, y dispéñenos esta exclamacion, que ha sido esa una torpeza insigne!

Y lo peor del caso es que, segun los vientos que corren, vamos á perder todos los españoles esa *feliz esperanza* que acaricia el articulista de *La Regeneracion*, de contemplar el abigarrado cuanto vistoso conjunto de *nacioncitas* que se agruparían bajo el pabellon de cien colores, si el prisma lo consiente, si se realizase la radical mejora por aquel inventada. Porque es toda una invencion de trascendencia y de valor infinito la de esa nueva fórmula de gobierno interior, que lo simplifica todo admirablemente, resuelve todas las cuestiones de orden público, facilita en el grado mas eminente la administracion general y, sobre todo, establece sobre bases sólidas, inquebrantables, la preponderancia de la Nacion Española. Porque ¿quién nos tose, desde el Nawa al Duero, ni desde el uno al otro polo, cuando la union de tanto estado, microscópicos sí, pero con su autonomia correspondiente, consista en... *echar cada uno por su lado*? ¿Sobre que va á tener que ver el espectáculo! Y mucho mas, si á la vanguardia se coloca, como lo hará sin duda alguna, el pueblo *cántabro*... Pero de esto hablaremos otro dia; porque tambien hay que decir sobre esa pretendida y *exclusiva* denominacion que se atribuyen los *Austrigones* y *Caristios* de los tiempos de Augusto, el cual, si resucitara, que no resucitará por tan poca cosa como es la de restablecer á su primitiva pureza la geografia antigua, se reiria mucho de las palizas que *diz* que llevó por esos vericuetos. Mas ya tocamos ese punto.

Con suma satisfaccion leemos en los periódicos de la corte que ya está próxima la constitucion de una Sociedad Bibliográfica Española. Parece ser que los socios fundadores se han reunido en el salon de la Academia de Jurisprudencia para discutir el proyecto del reglamento.

No puede ser mas plausible el objeto de esa benéfica Sociedad, que se propone publicar y generalizar los libros buenos inéditos ó muy raros. Nosotros que, bajo el punto de vista moral y literario, hemos cla-

mado constantemente por la mayor circulacion de los buenos libros, no podemos menos de aplaudir el establecimiento de esa Sociedad, que deseamos estienda su accion á las buenas obras modernas, estimulando así á los escritores que hoy se hallan bajo la funesta inspiracion de ciertos editores-mercachifles.

Análogos á esta noticia y tan plausible como ella es la de que la Diputacion provincial de Barcelona ha adquirido un buen número de ejemplares de las excelentes obras de nuestro querido amigo D. Ventura Ruiz Aguilera, tituladas *Elegías* y *Proverbios ejemplares*, para ofrecerlos como premio á los estudiantes distinguidos del Instituto de Segunda Enseñanza y de otras escuelas de la ciudad.

Mucho celebramos esa acertada medida de la ilustrada Diputacion provincial de la capital de Cataluña, pues ella nos acredita que aun no ha muerto el entusiasmo por las verdaderas glorias literarias de España. De ese modo, no solo se protege á buenos escritores, como lo es el Sr. Aguilera, sino que se proporciona un digno y poderoso estímulo á los estudiantes aprovechados que, con premios de ese género, han de ir formando su buen gusto literario.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del dia 5 tomamos las siguientes noticias:

—Hoy ha publicado la *Gaceta* el real decreto concediendo indulto á los reos que aun están sufriendo condenas por virtud de la causa fallada en 5 de diciembre de 1844, y fué seguida por una comision militar de Matanzas por el delito de sublevacion intentada en Cuba por parte de la gente de color de 28 ingenios contra los blancos. S. M., al dar este nuevo testimonio de la magnanimidad de su corazon, indulta de la pena de espulsion y extrañamiento perpétuo de la isla de Cuba y Puerto-Rico, que en dicha sentencia fué impuesta como principal y como accesorias de otras condenas, y levanta la cláusula de retencion á los que en virtud de ella estén sufriendo todavia la pena de presidio. Los comprendidos en esta gracia deberán acogerse á ella en el término de un año, contado desde la publicacion de este decreto en la *Gaceta oficial de la Habana*, con cuyo objeto se presentarán con un atestado de conducta de los cónsules españoles de los paises en que hayan residido al gobernador capitán general, encargado de aplicarles este beneficio. Trascorrido el término fijado en el artículo anterior sin haber acudido á la referida autoridad los interesados, queda sin afecto esta gracia. Tambien se tendrá como no dispensada en el caso de reincidencia en el mismo delito.

—Desde el mes de febrero al de junio del presente año, segun dato estadístico de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, las fincas vendidas ascendieron á 12,328, las cuales

tirse la herencia por los espresados albaceas.

En este solemne instrumento público nada dijo del anterior, nada espresó la testadora que pudiese hacer alusion á sus desgracias; pero se descubre un vago temor al leer antes de la cláusula derogatoria «quien y mando que cualquiera otras disposicion ó disposiciones que encuentren hechas con posterioridad á esta, se tengan por nulas y no valgan, porque indudablemente serán forzadas, ó por efecto de que con poca enfermedad que yo padezca, tengo la desgracia de trastornarse mi razon.» Bajo esta forma delicada y noble, daba á entender la testadora que podia ser violentada su voluntad, no queriendo lanzar su acusacion de que ya lo habia sido.

Depositado el testamento en poder de D. José Nicolás de Salas, fué presentado al juzgado y se procedió á la apertura del pliego cerrado en que se hallaba contenido, apenas el depositario supo el triste fin de la testadora (pieza 1.ª, fólíos 126 y 127). Desde entonces la accion pública y la investigacion judicial han procurado esclarecer las circunstancias concomitantes de estos hechos, que ya pueden servir de indicio en el delito principal, ya pueden constituir un acto punible con especificidad.

¿Es falso el testamento que aparece otorgado por doña Vicenta Calza en 1.º de mayo de 1859? ¿Ha existido simulacion de firma ó rúbrica? ¿Se ha supuesto la intervencion de personas no concurrentes al acto? ¿Se atribuyó á las que intervinieron manifestaciones falsas ó inexactas? ¿Se ha faltado á la verdad en la narracion de los hechos? Doña Vicenta Calza asegura que firmó, que lo hizo compelida por su marido, que solo asistió este y otro caballero, que ignoraba la clase del documento y su contenido, y que se hallaba enferma en su alcoba: así lo manifestó á los testigos D. José Nicolás de Salas y D. Antonio Montero; pero á la criada Josefa Garcia indicó ya que le habia su ma-

salieron á subasta por el tipo de 62,023,717 rs. 80 céntimos, y fueron rematadas en 139,174,051 rs. y 14 cént., quedando por lo tanto á favor del Estado 77,150,333 rs. 34 cént.

—Los Sres. D. Juan B. Maldonado, D. José Solé y Roca y D. Nicolás Salmeron y Alonso, se proponen fundar una Sociedad que se consagre á la educacion de la juventud. Esta Sociedad constará de 250 acciones: las 200 de emision á razon de 2.000 rs. vn. cada una, y las 50 gratuitas. Unas y otras serán trasferibles. Si durante su estancia en el colegio quedase el alumno accionista huérfano ó desamparado, en términos que, previos los informes tomados por la Junta directiva, se conceptuase que su familia carecia absolutamente de medios para continuar sus asistencias, se sacarán estas primero de las utilidades, y despues del capital de la accion que representa, dándose cuenta del caso en la primera junta general que se celebre, por lo cual podrá acordarse que se continúe gratuitamente la educacion del alumno, si esté así lo mereciese por su aplicacion y comportamiento.

—En la *Revista de Sanidad militar española y extranjera* hallamos una circular sobre la comision preparatoria de la sociedad para socorros de los heridos en campaña. La Orden militar y hospitalaria de San Juan de Jerusalem, movida por los timbres gloriosos de su historia, se ha decidido á promover en nuestro país el caritativo y noble proyecto de formar sociedades para socorrer los heridos y enfermos militares en campaña.

Esta sociedad está ya muy estendida en Austria, Francia, Rusia, Alemania, los Estados-Unidos, y en otras partes del mundo. Entre los vocales de la comision preparatoria que promueven este proyecto en España, se cuentan el general don Miguel Osset, presidente; D. Nicolás Garcia Briz, y el conde de Ripalda, secretario, con otras personas importantes.

La benemérita sociedad que nos ocupa no pide por ahora socorros pecuniarios, sino la adhesion de todos los españoles que por sus circunstancias puedan cooperar á un fin tan grande y laudable por todos conceptos, sin que por esto deje de recibir los donativos que desde luego quieran hacer procedentes de legados u otra circunstancia.

CORREO DE PROVINCIAS.

ULTRAMAR.—Nos escriben de Cuba que estaba probado, en la causa que se sigue al comandante Argüelles, la venta de 86 negros, y á punto de probarse hasta el completo de 200, pues se sabia quién los tenia en su poder. Tambien nos dicen que se habian falsificado libros parroquiales, y que el cura encargado de custodiarlos no podria librarse de la pena de presidio. Se evalúa en 80,000 duros el importe de los negros, suponiéndolos vendidos á la ligera.

—De las siete expediciones de negros que durante el mando del general Dulce han salido de las costas africanas para Cuba, contando la de 470 bozales apresados últimamente por el vapor de guerra *Guadalquivir* en los Cayos de las Doce leguas, han caido seis en poder de las autoridades. Con este motivo nos dicen de Cuba, que no hay memoria allí de una persecucion mas activa y enérgica contra la trata, merced á la infatigable actividad y perseverancia que en esto ha desplegado dicho general.

rido obligado á firmar un testamento, y al Ilmo. señor D. Miguel Sanz le refirió el hecho, espresando que en dicho testamento quedaba instituido heredero D. Carlos Casulá.

Esta divergencia no sustancial de manifestaciones, puede proceder del convencimiento que abriga doña Vicenta Calza sobre la clase del documento y su contenido, despues de haber conferenciado con sus amigos Salas y Montero, y puede derivar tambien de falta de atencion y memoria por parte de los testigos de referencia. Cualesquiera que sean su origen y valor, siempre constará de un modo cierto que doña Vicenta Calza firmó, que lo hizo contra su voluntad, que se hallaba en su alcoba, enferma aun, pero convaleciente, y que los testigos instrumentales no concurrieron al acto. Si se aceptan, pues, como fidedignas las revelaciones de la infortunada doña Vicenta, existirá claramente un delito de falsificacion, segun los números 2.º, 3.º y 4.º del art. 226 del Código penal.

Desuma gravedad y trascendencia son estas conclusiones: la criminalidad, supuesto el delito, se hace estensiva á personas que no figuran en el proceso: se prejuzga la cuestion sobre la validez del primer testamento; se hace imposible el debate acerca de su cláusula *ad-cautelam*; se causa gravámen irreparable á personas que no pueden ilustrar la controversia con su defensa; se establece una lucha entre el criterio racional y legal, y se colocan en antagonismo los derechos penal y civil. Este conflicto es inevitable; pero las consecuencias pueden aplazarse: por esto el promotor fiscal conceptúa que habiendo elementos bastantes para sospechar una falsificacion, debe formarse la oportuna pieza separada, sin escusar en este proceso la discusion de falsedad ó legitimidad, porque de ella resulta un indicio contra el procesado Casulá, é importa mucho que todo dato indiciario se estime ó no ca-

—La estradicion de New-York del comandante (no coronel) Argüelles, se ha verificado con todos los requisitos legales y en virtud de orden espresa del gobierno de Washington, que segun nuestras noticias accedió á ella en vista de las graves acusaciones y hasta de las pruebas legales que se han presentado contra dicho comandante; el cual debió llegar preso á Cuba el 18 ó 20 de mayo.

CORREO ESTRANJERO.

PERÚ.—Entre las invenciones que se hacen circular para que el gobierno afloje en sus propósitos de arrancar al Perú la debida satisfaccion de sus agravios, se halla la de suponer que la escuadra estaba tan falta de subsistencias y de carbon, que solo tenia provisiones de uno y otro para ocho dias. Esto es en un todo absurdo, y consta precisamente lo contrario por los periódicos de Lima y por documentos irrecusables, donde aparece que inmediatamente ántes de tomar posesion de las islas Chinchas, se provisionó la escuadra para tres meses.

Pero si algo la faltara, podia tomarlo del puerto de Islay, ó del de Paito, donde hay inmensos depósitos de carbon para surtir los buques de guerra y mercantes que navegan en aquellos mares, así como tambien subsistencias para abastecer, no ya tres buques, sino muchos más, sin que pueda oponerse á ello ninguna resistencia en los puntos indicados, ya por falta de fuerza, ya por la imposibilidad casi absoluta de recibirla de la capital á tales distancias y sin camino; además de que tenemos una escuadra más que suficiente que oponer á to la la del Perú en un caso estremo.

DINAMARCA.—Los proferores de la universidad de Kiel, que se habian reunido en sesion para discutir la cuestion del repartimiento del Schleswig, se han separado sin poder ponerse de acuerdo.

MÉJICO.—La escuadra del Golfo debe estar ya bloqueando á Matamoros. Personas llegadas últimamente á Monterey, escriben que en aquel puerto quedaban tres buques de guerra franceses, y que algunos otros practicaban reconocimientos á lo largo de la orilla derecha del Bravo.

—La escuadra del Pacífico, al mando del contraalmirante Bouet, que tiene ordinariamente algunos buques en la rada en San Blas, continúa bloqueando á Acapulco, y comenzó á hacer otro tanto respecto de Mazatlan desde mediados de marzo.

—Entre las actas de adhesion publicadas en este mes, ó de que se tiene noticia de haber sido levantadas, se cuentan las de la ciudad de Zacatecas, el puerto de Sisal, en Yucatan, y otros muchos.

—El número de disidentes que se presentan en los centros de poblacion á las autoridades, protestando simplemente sumision, ó bien su adhesion al nuevo orden político, es cada dia mas considerable, y los periódicos publican largas listas de ellos formadas en San Luis, Guanajuato, Guadalajara, Querétaro y Veracruz. Partidas más ó menos numerosas se someten con armas, caballos y pertrechos de guerra, y el 24 de marzo llegó á Silao el coronel Luyando, poniéndose con los escuadrones juaristas 8.º y 13.º á disposicion del gobierno.

El gobernador juarista de Mazatlan ha ordenado la espulsion de los franceses residentes en los puertos de aquel Estado.

mo verdadero, pues solo partiendo de su certeza puede raciocinarse sobre él.

Examínense, pues, las pruebas, sin olvidar que principios diferentes rigen para lo civil y para lo criminal.

Las leyes adjetivas del derecho civil solo establecen el procedimiento para la verificacion de los documentos públicos, refiriéndose á las sustantivas en cuanto á las circunstancias necesarias para su validez, á los vicios que suponen su ineficacia y á los medios con que puede acreditarse su falsedad. Sobre este punto existe, pues, un completo sistema probatorio, fuera del cual subsiste la pretension *juris* de legitimidad. El procedimiento criminal prescinde de este sistema, fija las tres vias por las cuales puede llegarse á la evidencia moral, y deja libre campo al alvedrio del juez para la imposicion de pena en el grado mínimo, si ha llegado á sentir en sí convencimiento de la criminalidad del procesado. Esta es la dilatada esfera de accion racional para determinar si debe ó no considerarse falso el testamento de 1.º de mayo de 1859: aquí prevalece la regla 45 de la ley provisional reformada sobre las muchas que muestra el tit. 18 de la Partida 3.ª Esta preponderancia, indispensable por la naturaleza del procedimiento actual, está virtualmente reconocida por el art. 291 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Cabe, pues, investigar, desembarazado el juicio de toda traba, si merece mas crédito doña Vicenta Calza, aseverando que firmó contra su voluntad un documento cuyas cláusulas ignoraba, por haberla cobhibido su marido, á quien acompañaba otro caballero, ó el escribano autorizante, los testigos instrumentales y don Carlos Casulá, defendiendo que el cuestionado testamento es la espresion solemne y libre de la voluntad de su otorgante. El ministerio público da mas valor al testimonio de esta señora.

(Se continuará.)

—Los franceses habían derrotado al general juarista Carbajal, y se decía que este había sido muerto durante la pelea.

—Las fuerzas que mandaba Gonzalez Ortega se han dividido en guerrillas, molestando las poblaciones del Estado de Zacatecas.

—En la capital había inaugurado sus trabajos con gran solemnidad la comision científica franco-mexicana.

—Sobre la cuestion de Juarez y Vidaurri escriben de Monterey que este último se marchó para Piedras Negras, llevándose lo más de la fuerza: pero en Villa Aldama se le pronunció la infantería y la artillería con 16 piezas. Ha seguido con él la caballería á las órdenes de Huiroga, quien lo acompañará hasta atravesar el rio Bravo.

—Los juaristas que dominan en el Estado de Tabasco están divididos, habiéndose verificado importantes cambios en los altos funcionarios.

—Se dice que multitud de aventureros norteamericanos han venido á Monterey á ponerse al servicio de Juarez.

—Se asegura que Juarez ha espedido un decreto declarando fuera de la ley á los diputados que no concurren á Monterey para abrir las sesiones del Congreso federal, y que agentes suyos han ido á Méjico á escitar verbalmente á los diputados residentes en esta ciudad.

FRANCIA.—Ha fallecido en Reims el poeta más eminente del Mediodía de Francia, Juan Reboul, el panadero inspirado. Atacado de una parálisis que se estendió poco á poco hasta el cerebro, ha sucumbido despues de quince dias de insensibilidad casi completa. Contaba unos setenta años de edad, y tan modesto como grande, recibía en su humilde tienda á los viajeros más ilustres, y les pedía permiso en medio de una conversacion literaria o moral para ir á sacar los panes del horno. Ha dejado tres tomos de poesías de las más selectas que compuso durante su larga vida de artesano y poeta.

INGLATERRA.—Los periódicos ingleses por lo general son contrarios á España en la cuestion pendiente con el Perú; pero los órganos más importantes dicen que Inglaterra no debe intervenir en este asunto, supuesto que el general Pinzon ha dejado á salvo los intereses mercantiles de la Gran Bretaña.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

Las mas recientes que tenemos de la prensa extranjera, son las que siguen:

PARÍS 4 de Junio.—El desacuerdo que reina entre los plenipotenciarios de la Conferencia, se funda ahora sobre la demarcacion de límites en las fronteras. La cuestion de la separacion del Holstein y de una parte del Schleswig, será resuelta á medias, aunque la Dinamarca no se conforma en manera alguna con la pérdida de este último ducado; por consiguiente la sesion del 2 no ha producido otro resultado que aumentar la desavenencia. Esta situacion que cada vez se hace mas crítica, atendiendo á que se acerca el fin de las treguas en las hostilidades, deberá llamar la atencion de los plenipotenciarios para decidirlos á solicitar algunas concesiones de sus respectivos gobiernos. Segun cartas de Londres, se reclamará de Dinamarca que acepte la division del Schleswig; y hecha esta concesion por el gabinete danés, se hará uso de ella para inclinar á la Prusia y al Austria á que consientan en la demarcacion de las fronteras propuesta por Inglaterra. Si los gabinetes de Berlin y Viena acceden á renunciar á sus pretensiones al territorio comprendido entre la línea de Apenrade y la de Sile, al mismo tiempo que á desistirse de su empeño sobre Kiel y Rendsbourg, la Conferencia en su sesion inmediata fundaría sobre estas declaraciones una base de paz, sobre la cual se resolvería al momento la continuacion del armisticio. Pero todo esto es hipotético: la diplomacia pondrá en juego todos sus recursos, y los incredulos, que son en gran número, podrán convencerse de su triunfo.

Algunas cartas de Berlin dicen que la visita del duque de Augustembourg no ha tenido el resultado que se esperaba de ella. El pretendiente á la soberanía de los Ducados había manifestado su propósito firme de conservarla en toda su integridad, sin aceptar ningun compromiso que pudiera convertirlo en vasallo de la Prusia. En Berlin se dice que la Rusia trata no solo de hacer valer sus derechos á los Ducados, sino además de reivindicar la posesion de Kiel. Mr. Brunnow había redactado una memoria sobre estos particulares.

Nos han sido transmitidas de Bucharest las mas favorables noticias acerca del espíritu público en los principados danubianos: ha sido general el entusiasmo por el resultado de la votacion acerca del plebiscito.

—La situacion de Túnez se agrava mas cada dia. La insurreccion, que se ha generalizado en toda la

regencia, se presenta amenazante á las puertas de la capital; no le falta mas que dar otro paso y penetrará sin obstáculo hasta el palacio del bey, de donde quiere lanzar al ministerio que persigue con saña implacable. Este es hoy el principal objeto de los revolucionarios.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 4.—Se trabaja activamente para que en la sesion de la Conferencia que se celebrará pasado mañana lúnes se resuelva la cuestion de prolongar la suspension de las hostilidades.

Liverpool 3 (por la noche).—El 19 los federales han esperimentado una nueva derrota.

El cuerpo de ejército, al mando del general Buttler, ha sido dispersado, y la brigada Kickmann prisionera.

El ejército de Grant es vivamente atacado.

París 4.—El *Moniteur* publica pormenores interesantes sobre las victorias del general Yusuf contra las tribus del Djebelamour.

El general Deligny ha dispersado á los rebeldes, obligándoles á refugiarse en las montañas del Kyel, donde será fácil privarles de víveres.

Dicho general cree que no está lejano el momento en que se acabará definitivamente con la insurreccion.

París 4 (por la tarde).—El conde de Moltke, plenipotenciario de Dinamarca en la Conferencia de Londres, ha tenido ayer una larga entrevista con el emperador Napoleon.

El general Kalergis se dispone á salir para Grecia.

París 4 (por la tarde).—Siguen las disidencias con motivo de la cuestion de Túnez.

Francia é Italia tienen una política y un punto de vista diametralmente opuesto á los de Turquía é Inglaterra sobre el modo de considerar esta cuestion y los medios de resolverla.

Londres 4 (p r la tarde).—Ha vuelto hoy de París, donde había ido para conferenciar con el emperador, el conde de Moltke, representante del gobierno danés.

París 4 (por la tarde).—El Supremo Tribunal de casacion acaba de desechar la apelacion formulada por el conde de la Pommerais de la sentencia que lo condenó á la pena de muerte por haber envenenado á su querida.

San Petersburgo 4.—Todos los periódicos protestan con suma violencia contra los últimos actos del príncipe Couza, y piden la intervencion del gobierno otomano.

París 5 (por la mañana).—Los últimos despachos de Túnez dicen que la situacion ha tomado un carácter muy alarmante en toda la regencia.

Los rebeldes han llegado hasta las puertas de la capital, y el bey no se resuelve á hacer las concesiones, cuya negativa ha provocado la insurreccion.

GACETILLAS.

Amena literatura.—.....«Pero Gustavo corre mas que los que llevan fusil y cartuchera y desde entonces ya no piensa ir á pasar la noche al cuerpo de guardia.

—Ella es, dijo nuestro héroe, ¡estoy salvado! Y llama á la puerta de donde salía la voz.

—¿Quién llama?

—Yo, Lise... Gustavo... ábreme pronto...

—¿Gustavo!

La joven saltó de su cama y corrió á abrir la puerta... dió un grito de espanto al ver un joven que no conocía con aquel traje.

Este, (es decir, el traje) entra precipitadamente, cierra con sigilo la puerta y se arroja sobre la cama de Lise exclamando:

—Al fin me he salvado!... ha venido hasta aquí persiguiéndome EL CUERPO DE GUARDIA, y sobre todo un celoso marido.

Lise toma la luz y la aproxima á la cara de Gustavo.

—Pero ¿sois ciertamente vos?

—Sí, yo soy aunque conozco que al primer golpe de vista no seré el mismo.....

—Pero me parece imposible!... un joven como vos... en qué estado os ven mis ojos! un ojo encendido... y el rostro etc. etc.»

(Folletín de *El Porvenir de Leon* del dia 4.)

Dedúcese de lo escrito que Gustavo, huyendo de pasar la noche en un cuerpo de guardia, llegó, perseguido por este mismo cuerpo de guardia, es decir, por un edificio de cal y canto, á casa de Lise; que Lise no le conoció en aquel traje, que el traje entró precipitadamente y se arrojó en la cama de Lise, que Lise le preguntó si él era él; que él le contestó que sí, pero que conocía que al primer golpe de vista dejaría de serlo; y por último que él llevaba un ojo encendido, es decir, ardiendo como una tea.

Meditemos un poco sobre estos hechos.

Una casa corriendo de noche (pues lo era entonces) detrás de un hombre echando llamas por un ojo, y con un traje que le hace ser y dejar de ser al mismo tiempo, pero que no será en el momento en que le den un golpe... de vista; Lise, en camisa, al lado de su cama y en ella tendido el inesplicable ser que ilumina la estancia con el fulgor de su ojo en el cual enciende Lise la vela,

pues no con otro objeto debió aproximarla, como dice el testo, á la cara de Gustavo.

De envidiar es la suerte del pintor que puede hacer un cuadro de género con estos datos. Théniers el flamenco, y Goya el español no concibieron jamás una fantasía semejante.

Cuerpo de guardia que corre,

Gustavo que entra en la cama,

y Elisa que se la cede sin reconocer su cara,

y lo del ojo encendido,

que es muy grave circunstancia,

y Elisa que está en camisa,

aunque es muy buena muchacha,

y la desnudez de seso

del que aquella gerga ensarta.....

Al que ate esos sueltos cabos

se le erigirá una estatua.

MERCADOS.

HABANA 14 de Mayo.

(Por el vapor *Santo Domingo*.)

Azúcares.—Muy pocas son las operaciones que se han hecho en la presente quincena en azúcares especiales para la Peninsula, y los precios no han variado segun podrá verse por la cotizacion que anotamos al final. Para Génova se han hecho cuatro cargamentos al tipo de 9 1/2 á 9 3/4 rs. arroba el N.º 12 porque son tambien azúcares especiales, y en la semana que hoy termina se han vendido de 7 á 8.000 cajas al tipo de 9 1/4 á 9 1/2 rs. arroba para Marse la.

El mercado extranjero estuvo bastante animado los tres primeros dias de este mes y se hicieron un regular número de operaciones hasta 9 3/4 y 10 rs. N.º 12 por haberse recibido la noticia de que se rebajaban los derechos en Inglaterra, lo que aun no se ha confirmado; y como enseguida llegó un vapor de New-York con la noticia de haberse puesto en planta el aumento de 50 por 100 de derechos en los E. U. quedó el mercado enteramente encalmado, y las ofertas no pasaron de 9 rs. arroba por el N.º 12, á cuyo tipo pocas transacciones han podido hacerse porque los hacendados están renuentes á ceder sus frutos á este tipo, por la esperanza que alimentan de que en adelante valdrá mas por las razones espuestas en nuestras anteriores revistas.

Los mosecabados y azúcares de miel están sin demanda y han declinado algo de los precios anotados anteriormente.

La existencia hoy es de 295,000 c. de las que hay mas de 50,000 vendidas. Muchos ingenios han concluido su molienda y probablemente en este mes la terminarán todos.

Repetimos que las clases especiales no abundan por los motivos espuestos anteriormente, y continuamos en la creencia de que despues de Junio valdrán mas que hoy.

Cotizamos:

Blanco inferior á regular, de 11 á 11 1/2 reales arroba.

Bueno á superior, de 12 á 12 1/2 id. id.

Florete, á 13 id. id.

Id. trenes de Derosne y Rillieux bajo á regular, de 10 1/2 á 11 1/4 id. id.

Id. bueno á superior, de 11 1/2 á 12 id. id.

Floretísimo, 15 1/2 á 16 id. id.

Quebrados inferior á regular, núm. 12 á 14, de 9 1/2 á 10 1/4 id. id.

Buenos, núm. 15 á 16, de 10 1/2 á 10 3/4 id. id.

Superior, núm. 17 á 18, de 11 á 11 1/2 id. id.

Floretes, núm. 19 á 20, de 11 3/4 á 12 id. id.

En la quincena han llegado del interior á esta plaza 102,178 cajas y 1,200 bocoyes azúcar, y lo esportado en igual tiempo por este puerto y el de Matanzas asciende 80,558 cajas y 3,999 bocoyes.

Miel de purga.—Las llegadas son, como hemos dicho antes, limitadas, y los mieleros se esfuerzan á sostener su precio anterior en vista de la abundancia de buques arribados, pero no vemos disposicion alguna de parte de los compradores para hacer ofertas, esperando nuevas noticias del extranjero con la idea de que entretanto decline su precio, por cuyo motivo cotizamos hoy la de purga de 7 1/2 á 8 rs. y la de masecabado de 8 1/2 á 9.

Miel de abejas.—Continúa su precio á 4 rs. galon con muy poca demanda.

Aguardiente de caña.—Hay alguna existencia; pero muy sostenidos los precios por los vendedores, en razon de la buena demanda que tienen las mieles: cotizamos en casco castaño para embarque á pfs. 29 y de roble para id. á pfs. 35: refino de 36 grados de pfs. 67 á pfs. 68 pipa.

Café.—La mayor parte de las ventas que al final anotamos fueron de segundas manos, para esportar á Matamoros. Los arribos en la quincena fueron limitados, pues de Cuba no puede venir, valiendo allí los mismos ó mayores precios que aquí, y con marcada tendencia á subir mas. Como la cosecha ha sido tan corta, los precios están llamados á subir considerablemente; pero si como hay motivos para esperar, llegan grandes órdenes de fuera, la subida podrá esceder todos los cálculos del dia. La existencia en almacén la calculamos en unos 10,000 quintales. Las ventas fueron 173 sacos por cabotaje á pfs. 18 1/8; 418 idem por id. á pfs. 18 3/4, 800 id. de Puerto Rico de almacén y 300 idem mejor, tambien de Pto. Rico á pfs. 19 y 19 1/4 qtl. y 810 id. trillas de Cuba, de almacén á pfs. 17 1/4.

Cera.—Blanca de la Habana á pfs. 12 1/4 qtl.: id. de Pto. Principe, de pfs. 11 3/4 á 12 qtl.: amarilla de Vuelta Abajo, á pfs. 9 1/2: de Moron á pfs. 9.

Harinas.—Aunque se esperaban grandes arribos no han pasado éstos de regulares, pues con los buenos precios que tiene el artículo en Puerto Rico, muchos buques se han quedado allí, y otros en diferentes puertos de esta isla. Ademas el consu-

mo se hallaba escasamente surtido, por lo que los precios, aunque algo mas bajos, se han sostenido mejor de lo que se esperaba. Creemos que hasta que haya mayores arribos ya no bajarán de pfs. 12 á que se efectuaron las últimas ventas: éstas son: 1,837 barriles y 320 sacos por *Neptuno*, de Santander, á pfs. 12 1/2 barril; 700 barriles por *Maria*, de San Sebastian, á pfs. 12 1/2 barril, de 1 á 3 meses plazo; 300 idem por *Aurelia*, de Barcelona, á pfs. 12 1/4, de 1 á 3 meses plazo; 3,000 barriles y 500 sacos por *Dos Hermanos*, de la Coruña y Santander, á pfs. 12 1/4; 905 barriles, 60 1/2 id. y 90 sacos por *Petra* de Bilbao á pfs. 12 1/4, 200 barriles por *Isabelita* de Barcelona á pfs. 11 1/2, 300 por *Ylenta* de idem á pfs. 11 3/4, 4 meses plazo; 800 id. por *Hermosa* de Trasmiera de Santander, 350 id. -Gallo- por *Pisogas* de Barcelona, á pfs. 12; 200 id. Lechuza por *Fustera*, de id. á pfs. 11 3/4; 1,700 id. y 200 sacos por *Victoria* de Santander, 2,707 barriles y 400 sacos por *Isabel* de id. á pfs. 12; 1,300 barriles y 200 sacos por *Inmaculada* de idem á pfs. 12 con 1 á 6 meses y 500 barriles por *Dos Hermanos* de la Coruña y Santander á pfs. 12 con plazo.

Cambios.—Continúa nuestra plaza tan animada como en el mes pasado, y las transacciones son tan repetidas y aun puede decirse, por cantidades de mas importancia. La primera semana de este mes merece especial mencion, pues se hicieron grandes ventas, tanto sobre Europa como sobre los Estados-Unidos; en la que hoy termina han tenido mas favor los giros sobre Londres, que principiaron con ventas desde 8 á 8 1/2 y hoy con la mucha demanda y fuertes ventas cierra firme á 9 por 110 P. Sobre los Estados-Unidos poco se ha hecho en estos últimos dias por la falta de vapores: los precios en la quincena han sido 50 1/2 á 48 por 100 D, y aunque no abundan los giradores, cierra flojo á los tipos que cotizamos:

Londres. 60 div. 8 3/4 á 9 por 100 P.

París, Havre, Marsella y Burdeos, 4 1/2 á 4 por 100 D.

Hamburgo, 44 nominal.

España, 60 y 90 dias, par á 2 por 100 P.

Id., 8 dias y provincias, 3 á 6 por 100 P.

New-York, Boston y Filadelfia, 60 div. 50 á 49 por 100 D.

Oro mejicano, par.

Oro americano, 1 1/2 á 1 por 100 D.

Descuento mercantil, 6 1/2 á 7 1/2 por 100 anual.

Fletes.—Durante la semana que hoy espira hemos observado bastante animacion en el pedido de buques para Europa, si bien los fletes pagados con este destino denotan alguna flojedad en los mismos, debido á que el número de buques listos para recibir carga y ofrecidos en el mercado escedía á las necesidades de momento de nuestros comerciantes.

El arribo de tonelaje de esta carrera y la existencia del disponible en puerto es regular para la estacion que cursamos, á pesar de lo cual opinamos que seguirán rigiendo bajos los fletes para Europa, hasta tanto que no se abarate el precio del azúcar y se coloquen los buques carboneros bajo contrata.

Cotizamos:

Gran Bretaña y órdenes 40 á 47/6.

Id. cargando al N. de la Costa á 50.

N. de Europa: puerto directam. 40 á 50.

Francia, (Atlántico) 65 á 70 frs.

Mediterráneo pfs. 2 3/4 á pfs. 3 caja.

España pfs. 2 1/4 á pfs. 2 1/2 caja.

Estados Unidos cargando en un puerto al Norte de la isla Americana. pfs. 1 1/2. Neutral pfs. 2 c. azúcar.

pfs. 7. pfs. 8 b. id.

pfs. 3 3/4. pfs. 5 b. M.

ISECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Bergantin-goleta Joven Justita, de 64 ts., cap. D. M. Auzorandia, de Alesund con 95,545 kilogramos bacalao y 60 barriles raba á D. J. Acebo y hermanos.

Corbeta Eusebia, de 256 ts., cap. D. J. Casariego, de Avilés con 362 sacos cacao guayaquil á D. R. Montero.

Goleta Nuevo Santelmo, de 63 ts., cap. D. M. Ortuzar, de Málaga con 75 barriles vino á D. G. del Campo: 180 cajas jabon á los Sres. Hermosa y hermano. Resto de carga para Bilbao.

Vapor Perseverancia, de 74 ts., cap. D. L. Uriarte, de Cádiz y escalas con 10 cajas canela á D. D. G. Gomez: 30 pipas vacías á D. B. Otero: 80 tubos hierro colado á D. F. Alday: tejidos y otros para varios.

Vapor Cuco, de 46 ts., cap. D. J. Beitia, de Gijon con 80 quintales tubos de plomo á D. D. Corcho.

Corbeta Rosa, de 202 ts., cap. D. M. Fano, de la Coruña con 700 cocos y 74 cajas chocolate á D. J. de Orbe.

Bergantin Maty Aun, de 198 ts., cap. Mr. Leevis, de Llanelly con 324,800 kilogramos carbon á la órden.

BUQUES DESPACHADOS.

Patache Pepita y Pepe, de 19 ts., cap. D. J. M. Berdiales, para Castropol con harina, maiz y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Cóndres á 60 div. á la aceptacion 49-90 con plazo y á 9 por 100 interés anual.

Barcelona á 90 div. del 27 pasado par y 8 7/8.

Coruña á 8 div. 1/2 daño.

Madrid á 8 div. 1/2 daño.

Palencia á 8 div. 1/4 daño.

Valladolid á 8 div. 1/2 daño yal 11 del corriente 3/8 daño.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. SALVADOR ATIENZA, editor responsable. Calle de la Compañía, núm. 3, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 22 de Mayo de 1864.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

VIA ASCENDENTE.						VIA DESCENDENTE.																				
DISTANCIAS.		PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.		Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 5.		DISTANCIAS.			PRECIOS.			PRIMERA SECCION.		Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º 11.	
De San-	Entre	Clases.			Estaciones.		Correo.		Misto.		Misto, combinado con el espreso del Norte.		De	Entre	Clases.			Estaciones.		Correo.		Espreso.		Misto.		
tander.	las esta-	1.ª	2.ª	3.ª			Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Alar.	Estaciones.	1.ª	2.ª	3.ª			Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	
7 896	7 896	9 84	2 64	1 44	Santander.	9 42	9 44	12 42	12 44	5 42	5 44	9 615	9 615	4 80	3 30	1 80	Alar.	11	10 43	11	10 43	2 36	2 25	2 36	2 25	
10 412	2 516	5 28	3 63	1 98	Boó.	9 49	9 51	12 49	12 51	5 49	5 50	10 508	8 893	9 12	6 27	3 42	Mave.	11 18	11 20	11 20	2 47	2 47	2 47	2 47	2 47	
19 956	9 544	9 60	6 60	3 60	Guarnizo.	10 9	10 17	1 9	1 17	6 8	6 14	23 210	4 702	11 52	7 92	4 32	Aguilar.	11 29	11 33	11 33	2 54	3	3	3	3	
24 564	7 608	13 44	9 24	5 04	Renedo.	10 35	10 39	1 35	1 37	6 32	6 34	30 794	7 584	14 88	10 23	5 58	Quintanilla.	11 51	11 52	11 52	3 9	3 9	3 9	3 9	3 9	
37 247	6 683	16 80	11 55	6 30	Torrelavega.	10 49	10 51	1 47	1 50	6 44	6 46	39 610	8 816	19 20	13 20	7 20	Las Caldas.	12 15	12 17	12 17	3 29	3 29	3 29	3 29	3 29	
39 167	4 920	19 20	13 20	7 20	Los Corrales.	11	11 6	1 59	2 2	6 55	6 59	50 019	10 409	24 48	16 33	9 18	Mataporquera.	12 41			3 50					
46 988	7 821	22 56	15 51	8 46	Las Fraguas.	11 22	11 24	2 18	2 20	7 15	7 15						Renedo.									
49 699	2 711	24	16 50	9	Santa Cruz.	11 33	11 35	2 29	2 31	7 24	7 24						Reinos.									
52 438	2 739	25 44	17 49	9 54	Portolín.	11 44	11 46	2 40	2 42	7 33	7 33															
55 331	2 793	26 88	18 48	10 08	Bárcena.	11 55		2 51		7 42																
PRIMERA SECCION.						Núm. 7.		Núm. 9.		Núm.																
						Correo.		Espreso.		M.																
10 409	10 409	5 28	3 63	1 98	Reinos.	3 40	3 10	10 25				2 793	2 793	2 88	1 98	1 08	Portolín.	6 30	6 31	3 50	3 52	6 27	6 29	6 29	6 29	
19 925	8 816	9 60	6 60	3 60	Pozazal.	3 54	3 55	11 11	1 1			5 532	2 739	2 88	1 98	1 08	Santa Cruz.	6 35	6 36	3 57	3 59	6 34	6 36	6 36	6 36	
26 809	7 534	12 96	8 91	4 86	Mataporquera.	4 9	4 17	11 10	11 16			8 243	2 711	4 32	2 97	1 62	Las Fraguas.	6 40	6 41	4 4	4 6	6 41	6 43	6 43	6 43	
31 511	4 702	15 35	10 56	5 76	Quintanilla.	4 28	4 30	11 26	11 26			16 064	7 821	8 16	5 61	3 06	Los Corrales.	6 53	6 53	4 22	4 24	6 59	7 2	7 2	7 2	
40 404	8 893	19 68	13 33	7 38	Aguilar.	4 45	4 46	11 34	11 34			20 984	4 920	10 08	6 93	3 78	Las Caldas.	7 5	7 8	4 33	4 35	7 17	7 19	7 19	7 19	
50 019	9 615	24 48	16 85	9 18	Alar.	5 1		11 44				27 667	6 683	13 44	9 24	5 04	Torrelavega.	7 20	7 23	4 50	4 54	7 34	7 38	7 38	7 38	
												35 273	7 608	17 28	11 88	6 48	Renedo.	7 37	7 43	5 11	5 17	7 55	8 1	8 1	8 1	
												44 819	9 544	21 60	14 85	8 10	Guarnizo.	7 58	8	5 35	5 36	8 19	8 21	8 21	8 21	
												47 335	2 516	23 04	15 34	8 64	Boó.	8 4	8 8	5 41	5 45	8 26	8 30	8 30	8 30	
												55 231	7 896	26 88	18 48	10 08	Santander.	8 20		6		8 45		8 45	8 45	

NOTA. Además de los trenes espresados en el anterior cuadro, se han aumentado los siguientes, con facultad en la Empresa de disponer o no su salida.

Núm. 11.—Sale de Santander a las 3 de la tarde, de Boó a las 3,16 y de Guarnizo a las 3,25.—Este tren llega solamente hasta Renedo.

Núm. 12.—Sale de Renedo a las 3,55 de la tarde, de Guarnizo a las 4,16 y de Boó a las 4,25, llegando a Santander a las 4,38.

Correspondencia con el ferro-carril del Norte.

DE SANTANDER A MADRID.				DE MADRID A SANTANDER.				DE SANTANDER A BAYONA.				DE BAYONA A SANTANDER.			
Kilómetros	Estaciones.	Trenes núms. 5 y 9 de Isabel II con los núms. 22 y 13 del Norte.		Kilómetros	Estaciones.	Trenes núms. 18 y 21 del Norte con los núms. 10 y 2 de Isabel II.		Kilómetros	Estaciones.	Trenes núms. 1 y 7 de Isabel II con los núms. 6 bis y 18 del Norte.		Kilómetros	Estaciones.	Trenes núms. 18 y 17 del Norte con los núms. 8 y 4 de Isabel II.	
		Llegada.	Salida.			Llegada.	Salida.			Llegada.	Salida.			Llegada.	Salida.
107	Santander.	11 44 noche.	5 30 tarde.	242	Madrid.	9 30 noche.	3 tarde.	107	Santander.	5 1 tarde.	9 30 mañana.	221	Bayona.	10 34 noche.	1 50 tarde.
198	Alar del Rey.	3 mañana.	3 21	279	Valladolid.	10 45	11 5	198	Alar del Rey.	9 8 noche.	10 30	311	Miranda.	1 28	1 33
235	Venta de Baños.	4 5	4 20	370	Venta de Baños.	2	2 25	283	Venta de Baños.	12 38	12 43	395	Burgos.	3 16 mañana.	7
477	Valladolid.	11		477	Alar del Rey.	8 20		372	Burgos.	2 56 mañana.	3 6	486	Venta de Baños.	10 7	10 43
	Madrid.				Santander.	2		593	Miranda.	12 5 tarde.		593	Alar del Rey.	6	6
									Bayona.				Santander.		

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. Es muy superior a todos los jarabes purgativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao al jarabe anti-escorbúico, a las esencias de zarzaparrilla igualmente a todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesías, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro-enteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de 60 años, y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afecciones de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y a otros remedios.

EL ROB SIRVE PARA CURAR

- | | | |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Herpés. | Tumores blancos. | Hidropesía. |
| Gota. | Asmas nerviosas. | Mal de piedra. |
| Catarros de vejiga. | Úlceras. | Sífilis. |
| Palidez. | Sarna degenerada. | Gastro-enteritis. |
| Abscesos. | Reumatismos. | Escrófulas. |
| Marasmo. | Hipocondria. | Escorbuto. |

Depósitos, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios.

Y por mayor especialmente en Madrid, Exposición Extranjera, calle Mayor, número 10.

Precios por menor 24 rs. 38 rs. 70 rs. botella.

Se vende en Santander, casa de D. Bernardo Corpas.

OPRESIONES ASMAS NEURALGIAS

TOS, CATARROS. ASMAS IRRITACION DE PECHO. INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los órganos respiratorios. — PARIS, J. ESPEIC, calle de Amsterdam, 6. — En MADRID, Exposición extranjera, calle Mayor, 10.

Depósito en Santander: botica de D. Bernardo Corpas, calle de San Francisco. S. 3a.1

Baños de mar flotantes.

Desde el día 8 del corriente, quedará abierto para el público el establecimiento de aquel nombre, situado en la bahía de este puerto, frente al principio de la escollera ó Muelle Maliaño, donde las aguas son siempre mas limpias que en los demás parajes.

Cada baño particular costará dos reales, y uno el general. Se prohíbe la entrada en referido establecimiento no presentando el correspondiente billete, aunque podrán ir sin él las sirvientas que lleven el objeto de acompañar á sus señoras ó algún niño de corta edad; pero si mencionadas sirvientas apeteciesen bañarse, les será permitido efectuarlo en el mismo local que sus amas pagando un real únicamente, y la propia ventaja se determina respecto á los niños menores de 9 años, cuando van al cuidado de otras personas. Las sábanas ó tohallas se suministrarán en el establecimiento á los que las demanden por la retribucion de cuatro cuartos cada pieza.



Nuevo tratamiento preparado con hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curación rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamación de los intestinos. Los célebres doctores CAZEMAVE, RIGORD y PUCHE de Paris han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyección se emplea al principio del flujo; las Cápsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica.

Depósito en Santander: D. Bernardo Corpas, farmacéutico.

LA PENINSULAR.

Habiendo tenido desde un principio la mas favorable acogida en esta provincia la suscripción en capital

sin riesgo con el objeto de formar para la edad de las quintas el capital necesario para redimir la suerte de soldado, se pone á continuación la tabla que demuestra las cantidades necesarias, según la edad de las personas á quienes se dedica la suscripción, advirtiéndose que los suscritores percibirán los 8,000 rs. próximamente aun cuando fallezca la persona á quien se dedican y aun cuando no caiga soldado.

EDADES.	IMPOSICION	IMPOSICION
Años.	en una sola vez.	anual.
0	1,190 rs.	125 rs.
1	1,310	140
2	1,440	160
3	1,580	180
4	1,740	200
5	1,920	230
6	2,120	260
7	2,340	300
8	2,580	340
9	2,840	390
10	3,120	435
11	3,420	485
12	3,750	535
13	4,110	585
14	4,520	645
15	4,970	710
16	5,460	780
17	6,010	850
18	6,610	925
19	7,270	1,000

De manera que si un padre, al tener un hijo obrase con la prevision de asegurarle para la edad de 20 años un capital de 8,000 rs., ya para redimirle del servicio militar, ya para su carrera, le bastaria desembolsar en una sola vez 1,190 rs. ó 125 todos los años, ó sean unos 10 rs. mensuales.

DEPOSITO

- de Zinc laminado.
- Id. en lingotes.
- Clavos de zinc.
- Plomo en galápagos.
- Gris de zinc para pintura.

Estos efectos, procedentes de fabricas de la Peninsula pertenecientes a la Real Compañia Asturiana de Minas, se hallan de venta en las oficinas de la misma Compañia establecidas en Avilés, Rentería y Santander calle de Isabel II, núm. 8. 2s1 11

En la calle del General Espartero se arriendan almacén, entresuelo con escritorio y piso principal, de grandes comodidades.

Para el ajuste, acudirán á sus dueños los Sres. Echevarría hermanos, que habitan en la misma casa núm. 6. 4

Pérdida.

Habiéndose perdido en el día de ayer una pulsera de caracollitos engarzada en plata, se suplica á la persona que la haya encontrado se sirva entregarla en la calle de Pedruca, núm. 3, donde se le dará el hallazgo.

Al Comercio.

Los Sres. Bustamante hermanos han trasladado su escritorio de la calle de la Blanca á la de Atarazanas, casas nuevas del Sr. Herrera. Santander 31 de Mayo de 1864. 6—5

40 AÑOS DE EXITO. NO MAS FUEGO.

Curacion radical de las cojeras, mataduras, tumores, etc. con el «linimento Boyer-Michel» de Aix (Francia).

La verdadera voga de que hoy goza en España este producto y sus curas siempre incontestables desde hace cuarenta años, son las mejores garantías.

Depósito por mayor para España, en Madrid, Exposición extranjera, calle Mayor, 10. Por menor, Calderon, Príncipe, 13; botica de la plazuela del Angel, 7, y en provincias en la casa de los depositarios de la Exposición extranjera 2m1 1

Para Gijón y Coruña.

Saldrá de este puerto del 10 al 12 del corriente el vapor español nombrado

CANTABRIA,

su capitán D. José Pedros. Admite carga á flete y pasajeros y le despachan sus consignatarios los Sres. Huerta, Redonnet y Compañia, Rivera del Muelle, 3. Nota.—Este vapor entra dentro del puerto de Gijón.

Para Cádiz y Sevilla,

con escalas en Gijón, Rivadeo, Coruña, Carril y Vigo.

Saldrá de este puerto probablemente el 13 de corriente mayo el vapor español

APÓSTOL,

su capitán D. Adolfo Corveio. Admite carga y pasajeros. Se admite pasaje para Ultramar, en combinacion con los vapores correos trasatlánticos. Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez Garcia, Daoiz y Velarde, número 1. Informar lo Sres. P. Larrinaga y Compañia, Rivera, núm. 19.